

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad: 760013103014-2011-00152-00**

SANTIAGO DE CALI, TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).

El Juzgado 14 Civil Municipal de Cali allego escrito el 12 de octubre de 2021 informando al despacho que al revisar sus aplicativos de Justicia XXI no se encontró proceso en contra de la deudora señora SANDRA LILIANA CIFUENTES CRUZ, el cual será agregado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito,

RESUELVE:

AGREGAR al proceso la contestación del Juzgado Catorce Civil Municipal de Cali allegada el 12 de octubre de 2021.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 184 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: NOVIEMBRE 04 -
2021

Firmado Por:

**Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito**

Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **263a29b767626d0aa8e0f4b84fe88c825cae39308ceb9034023d09cd755d758b**
Documento generado en 02/11/2021 05:14:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>